
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Codigo: DI-DRE-026
	<b>MODELO DE ATENCION</b>	Fecha de Aplicación: 30 de septiembre de 2019
	<b>EN EL MARCO DE LA POLITICA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	Versión: 1
		Página: 1 de 12

COPIA CONTROLADA


No.  
COPIA

COPIA NO  
CONTROLADA

<b>CICLO DE EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO</b>			
<b>REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN</b>	<b>MEJORAMIENTO</b>
Revisión Modelo	Septiembre de 2019	<p>Se adiciona en la introducción lo siguiente: Y ahora el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) resolución 2626 de 2019, busca Orientar de forma articulada la gestión de los integrantes del Sistema de Salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y la sostenibilidad del Sistema, bajo el liderazgo del departamento.</p> <p>En esta misma línea, para la implementación y el seguimiento de la Política de Atención Integral de Salud – PAIS y del Modelo de Acción Integral Territorial MAITE, serán las entidades territoriales, así como las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de naturaleza pública, privada o mixta, quienes tengan a su cargo acciones en salud relacionadas con la promoción, mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación y muerte digna.</p> <p>Se adiciona en el <b>ESQUEMA MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD con su respectiva descripción:</b></p> <p>El esquema de atención en salud se lo realizó teniendo en cuenta el ciclo PHVA y los ejes de acreditación, dando lugar al direccionamiento estratégico y gestión de calidad de nuestra entidad, encontramos que el usuario puede acceder a nuestros servicios según se a la necesidad; por iniciativa propia o por la remisión de las IPS de primer nivel, se realiza el acceso a nuestra institución por el proceso de gestión admisión y registro del usuario, después de este, el usuario se dirige al servicio que requiere donde se realiza evaluación de su condición de salud, una planeación del tratamiento, ejecución del mismo y por último una salida segura, bien sea para su casa porque se da de alta o a otra IPS de mayor o menor complejidad para que se le realice el seguimiento correspondiente y/o continúe con tratamiento.</p> <p>Los procesos tanto misionales como de apoyo inician sus actividades desde que el paciente ingresa en la entidad en pro de satisfacer las necesidades del usuario</p>	Acción de mejoramiento

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Codigo: DI-DRE-026
	<b>MODELO DE ATENCION</b>	Fecha de Aplicación: 30 de septiembre de 2019
	<b>EN EL MARCO DE LA POLITICA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	Versión: 1
		Página: 2 de 12

		<p>El objetivo principal de nuestro modelo de atención es tener satisfechos a nuestros usuarios, familia y comunidad, realizando buena gestión de los riesgos realizando estrategias que permiten un proceso lógico, sistemático y multidisciplinario, que mediante la utilización de políticas y métodos de gestión, permite identificar y controlar la gran cantidad y variedad de situaciones susceptibles de convertirse en problemas; es un componente indispensable que debe aplicarse de manera transversal, Además tiene el componente de seguridad del paciente, con este se busca que durante la permanencia del paciente en CEHANI ESE la seguridad del mismo sea nuestra prioridad. En cada momento el equipo humano de CEHANI ESE, se ocupa de mejorar continuamente la calidad de la atención, como producto de nuestra cultura de seguridad, minimizando las fallas e incrementando los beneficios para el usuario y su familia, seguido encontramos el componente de la humanización donde se CEHANI ESE se compromete a apoyar las actividades encaminadas a un mejoramiento del Clima laboral y velar por el bienestar psicosocial de los funcionarios, además de brindar los</p> <p>Servicios de salud con calidez humana que responda a las necesidades y expectativas físicas, sociales y espirituales, garantizando y respetando la privacidad, de igual forma a la comunidad y los compañeros de trabajo, reconociendo sus diferencias y considerándolos como sujetos de derechos y por último tenemos el componente de gestión de la Tecnología donde los conocimientos y actividades capaces de generar valor por medio de un uso tecnológico eficaz, que permitan una producción y administración más efectiva en la ejecución de sus tareas y por ende se aumente la competitividad organizacional.</p> <p>Se eliminaron servicios en el ítem 4.1.3 PORTAFOLIO DE SERVICIOS. Como trabajo social, educación especial y formación ocupacional y se adicionaron los servicios de cirugía de ayudas diagnosticas oftalmológicas, servicio de pediatría y cirugía otorinolaringologica.</p> <p>En el numeral 5. SOPORTE DE SUFICIENCIA DE LOS SERVICIOS, se modifico la capacidad instalada.</p>	
--	--	---	--

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Codigo: DI-DRE-026
	<b>MODELO DE ATENCION</b>	Fecha de Aplicación: 30 de septiembre de 2019
	<b>EN EL MARCO DE LA POLITICA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	Versión: 1
		Página: 3 de 12

## 1. INTRODUCCION


La ley estatutaria de salud (ley 1751 de 2015) definió el concepto de sistema de salud como “el conjunto articulado y armónico de principios y normas públicas; políticas públicas; instituciones; competencias; y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento; controles; información y evaluación que el Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud”, esta misma ley determino el principio de atención integral como “los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador(…)” (artículo 8), por lo tanto concluye que el sistema de salud garantizará el derecho fundamental a la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluya su promoción, la prevención, la paliación, la atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas(…)” (artículo 15). En este orden de ideas el CEHANI pretende ser parte de las redes integrales que se conformen de acuerdo con los servicios prestados y habilitados.

La Resolución 429 de 2016, por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud, a partir de la cual, “el sistema de salud debe encaminar sus esfuerzos al mejoramiento del estado de salud de la población y el goce efectivo del derecho a la salud, para lo cual se hace necesario aumentar el acceso y el mejoramiento de la calidad de los servicios, fortalecer la infraestructura hospitalaria, recuperar la confianza pública en el sistema de salud y el aseguramiento de la sostenibilidad financiera del sistema y privilegiar estrategias preventivas y de medicina familiar y comunitaria, con enfoque intercultural, complementadas con el fortalecimiento del talento humano en salud(…)”.

El modelo de atención integral en salud que propone el Ministerio de Salud y Protección Social dice que debe contener como mínimo 10 componentes claves para su operación: i) caracterización de la población; ii) regulación de Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS); iii) implementación de la Gestión Integral del Riesgo en Salud; iv) delimitación territorial del MIAS; v) redes integrales de prestadores de servicios de salud; vi) redefinición del rol del asegurador; vii) redefinición del esquema de incentivos; viii) requerimientos y procesos del sistema de información; ix) fortalecimiento del talento humano en salud; x) fortalecimiento de la investigación, innovación y apropiación del conocimiento.

Dentro del segundo componente, las rutas integrales de atención en salud se establece como herramienta obligatoria que define a los integrantes del sector salud (Entidad territorial, EAPB, prestador) y de otros sectores las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrollan, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación.

Y ahora el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) resolución 2626 de 2019, busca Orientar de forma articulada la gestión de los integrantes del Sistema de Salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y la sostenibilidad del Sistema, bajo el liderazgo del departamento.

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Codigo: DI-DRE-026
	<b>MODELO DE ATENCION EN EL MARCO DE LA POLITICA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	Fecha de Aplicación: 30 de septiembre de 2019 Versión: 1 Página: 4 de 12

En esta misma línea, para la implementación y el seguimiento de la Política de Atención Integral de Salud – PAIS y del Modelo de Acción Integral Territorial MAITE, serán las entidades territoriales, así como las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de naturaleza pública, privada o mixta, quienes tengan a su cargo acciones en salud relacionadas con la promoción, mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación y muerte digna.

Nuestra empresa tiene como objetivo realizar acciones intersectoriales orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de las personas, familias y comunidades, ii) Atenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación y iii) Acciones de cuidado que se esperan del individuo para el mantenimiento o recuperación de su salud.

De igual manera y de acuerdo con la normatividad de la corte constitucional en el tema correspondiente a la definición en salud nos acogemos y pretendemos realizar el accionar de la salud como un derecho fundamental que “Implica el acceso oportuno, eficaz, de calidad y en igualdad de condiciones a todos los servicios, facilidades, establecimientos y bienes que se requieran para garantizarlo. De igual manera, comprende la satisfacción de otros derechos vinculados con su realización efectiva, como ocurre con el saneamiento básico, el agua potable y la alimentación adecuada. Por ello, según el legislador estatutario, el sistema de salud: Es el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; instituciones; competencias y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento; controles; información y evaluación, que el Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud”

## 2. MISIÓN


CEHANI E.S.E. es una Empresa Social del Estado, de II Nivel de Complejidad que presta servicios de salud especializados en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y habilitación-rehabilitación, con o en riesgo de afectación en las áreas cognitiva, auditiva, visual, de comunicación y neurológica; con mejoramiento continuo y un equipo humano comprometido; acompañando al usuario, su familia y comunidad; amigable con el medio ambiente y amplia participación social; gestionando nuestros recursos con racionalidad económica en forma transparente y honesta como Empresa Social del Estado.

## 3. VISIÓN

Para el año 2020, el CEHANI E.S.E. Será una Empresa Social del Estado acreditada y reconocida a nivel nacional por su modelo de atención, certificada como institución verde en el sector salud, contribuyendo al bienestar del usuario, familia y comunidad

## 4. POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Política de Calidad y Sistema Integrado de Gestión: El CEHANI E.S.E. se compromete a desarrollar el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y el Sistema de Gestión de Calidad para las entidades públicas y dar sostenibilidad a todos sus procesos para lograr un servicio humanizado, seguro, que busque la satisfacción de los usuarios, su grupo familiar, colaboradores y comunidad

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Codigo: DI-DRE-026
	<b>MODELO DE ATENCION EN EL MARCO DE LA POLITICA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	Fecha de Aplicación: 30 de septiembre de 2019 Versión: 1 Página: 5 de 12

**Política de Seguridad del Paciente:** El CEHANI E.S.E. se compromete a mantener el Programa de Seguridad del Paciente con el fin de identificar, prevenir y reducir los riesgos que se generen durante el proceso de atención, se compromete a realizar seguimientos de factores condicionantes de riesgo, la disminución de situaciones inseguras y el mejoramiento continuo durante el proceso de atención en salud, por medio de la implementación de la cultura de seguridad de paciente.

**Política de Insumos:** El CEHANI E.S.E. se compromete a proveer los insumos necesarios para el desarrollo de su objeto mediante un proceso planificado, moderno, seguro y transparente que permita la adquisición de elementos de la mejor calidad a precios razonables.

**Política del Talento Humano:** El CEHANI E.S.E. se compromete a promover el desarrollo de competencias de sus trabajadores desde lo humano, laboral y social, propiciando el crecimiento de un personal comprometido con su desarrollo integral. La institución se fundamenta en la vocación de servicio, el trabajo en equipo, el interés por el aprendizaje continuo y la calidad del talento humano.


**Política Ambiental:** El CEHANI E.S.E. se compromete a ser líderes en la promoción de la salud ambiental generando modelos de prácticas sustentables en términos ambientales y económicamente sensatos para toda la sociedad y la comunidad global.

**Política de Sostenibilidad Financiera:** El CEHANI E.S.E. Garantizar la sostenibilidad financiera y el uso racional y eficiente de los recursos de la entidad.

**Política de Contabilidad:** El CEHANI E.S.E. se compromete a elaborar y presentar sus estados contables básicos de forma oportuna, asegurando la disponibilidad de información contable confiable, relevante y comprensible que permita la toma de decisiones oportunas frente a la administración y control de los recursos financieros disponibles.

**Política de Cero Papel:** El CEHANI E.S.E. se compromete aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel, de acuerdo con el Programa Gobierno en línea. Se debe promover el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad.

**Política de Responsabilidad Social:** El CEHANI E.S.E. entendida como el comportamiento que debe adoptar una empresa ante sus grupos de interés y la sociedad en su conjunto, lo que la obliga a cumplir determinados compromisos, por lo tanto, debe contribuir con el desarrollo sostenible que incluye la salud y el bienestar de la sociedad; tomando en consideración las expectativas de las partes interesadas, cumpliendo con la legislación aplicable y el respeto por los Derechos Humanos.

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Código: DI-DRE-026
	<b>MODELO DE ATENCION EN EL MARCO DE LA POLITICA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	Fecha de Aplicación: 30 de septiembre de 2019 Versión: 1 Página: 6 de 12

## 5. MODELO DE ATENCION.




Dentro del contexto actual fijado por la legislación colombiana y plasmado en el modelo de Seguridad Social en Salud vigente en la actualidad, el CEHANI como empresa social del estado, se acoge a las políticas públicas fijadas por el gobierno colombiano a través de Leyes, Decretos y Normas, con el objeto de contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del estado, interactuando con todos los actores del sistema para fortalecer dichas políticas públicas en favor de los usuarios, con la mayor efectividad posible y teniendo en cuenta nuestra condición de componentes de la red de prestación de servicios en el nivel de atención de mediana complejidad. De igual forma se acoge a desarrollar el modelo de atención integral en salud y se participe de las rutas de atención integral a nivel departamental.

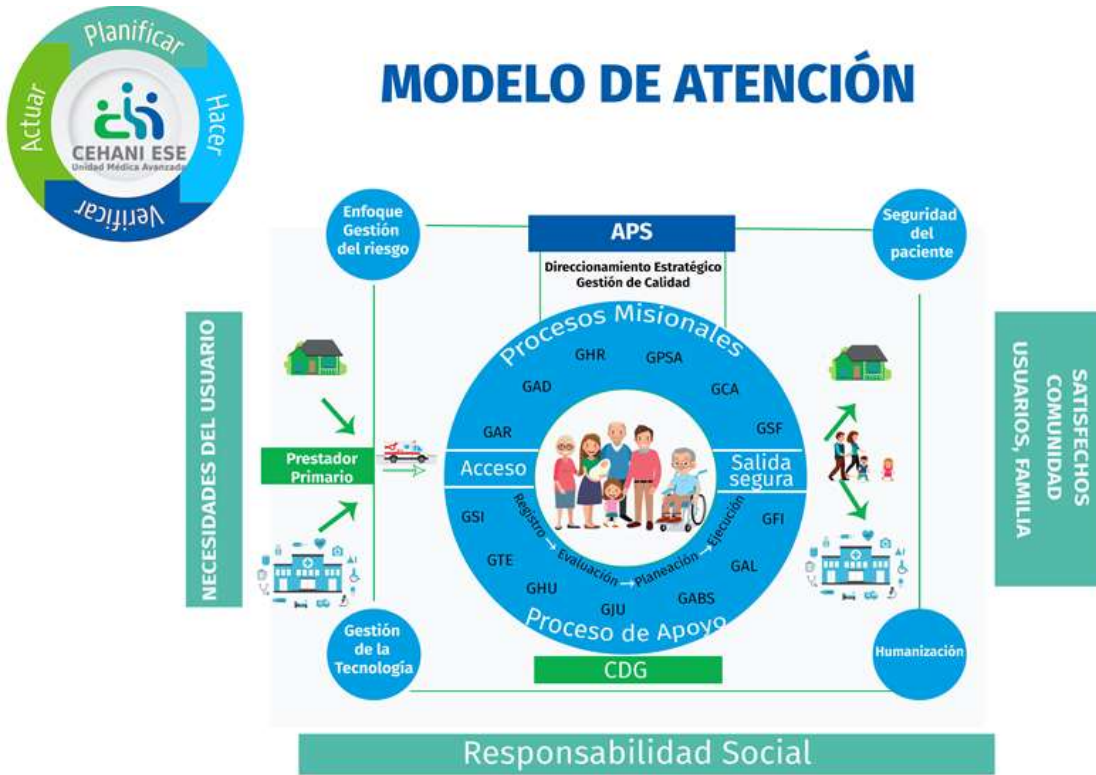
La integración vertical y horizontal con enfoque de intersectorialidad para optimizar los recursos asignados por el sistema general de participaciones y las rentas cedidas del departamento deberá ser un rol protagónico del CEHANI conjuntamente con los usuarios, las empresas administradoras de planes de beneficios y las autoridades, para garantizar las metas y los objetivos, no solamente de nuestra institución sino de los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional con el fin de mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes de nuestra región en consonancia con las políticas públicas anteriormente aludidas, los acuerdos internacionales y las disposiciones de la OPS y la Organización Mundial de La Salud.

El modelo de atención a usuarios y clientes se visualiza en la gráfica siguiente:




	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Codigo: DI-DRE-026
	<b>MODELO DE ATENCION</b>	Fecha de Aplicación: 30 de septiembre de 2019
	<b>EN EL MARCO DE LA POLITICA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	Versión: 1
		Página: 7 de 12

## MODELO DE ATENCION PARA USUARIOS



### 5.1. Descripción del esquema modelo de atención en salud:

El esquema de atención en salud se lo realizó teniendo en cuenta el ciclo PHVA y los ejes de acreditación, dando lugar al direccionamiento estratégico y gestión de calidad de nuestra entidad, encontramos que el usuario puede acceder a nuestros servicios según se a la necesidad; por iniciativa propia o por la remisión de las IPS de primer nivel, se realiza el acceso a nuestra institución por el proceso de gestión admisión y registro del usuario, después de este, el usuario se dirige al servicio que requiere donde se realiza evaluación de su condición de salud, una planeación del tratamiento, ejecución del mismo y por último una salida segura, bien sea para su casa porque se da de alta o a otra IPS de mayor o menor complejidad para que se le realice el seguimiento correspondiente y/o continúe con tratamiento.

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Codigo: DI-DRE-026
	<b>MODELO DE ATENCION</b>	Fecha de Aplicación: 30 de septiembre de 2019
	<b>EN EL MARCO DE LA POLITICA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	Versión: 1
		Página: 8 de 12

Los procesos tanto misionales como de apoyo inician sus actividades desde que el paciente ingresa en la entidad en pro de satisfacer las necesidades del usuario

El objetivo principal de nuestro modelo de atención es tener satisfechos a nuestros usuarios, familia y comunidad, realizando buena gestión de los riesgos realizando estrategias que permiten un proceso lógico, sistemático y multidisciplinario, que mediante la utilización de políticas y métodos de gestión, permite identificar y controlar la gran cantidad y variedad de situaciones susceptibles de convertirse en problemas; es un componente indispensable que debe aplicarse de manera transversal, Además tiene el componente de seguridad del paciente, con este se busca que durante la permanencia del paciente en CEHANI ESE la seguridad del mismo sea nuestra prioridad. En cada momento el equipo humano de CEHANI ESE, se ocupa de mejorar continuamente la calidad de la atención, como producto de nuestra cultura de seguridad, minimizando las fallas e incrementando los beneficios para el usuario y su familia, seguido encontramos el componente de la humanización donde se CEHANI ESE se compromete a apoyar las actividades encaminadas a un mejoramiento del Clima laboral y velar por el bienestar psicosocial de los funcionarios, además de brindar los Servicios de salud con calidez humana que responda a las necesidades y expectativas físicas, sociales y espirituales, garantizando y respetando la privacidad, de igual forma a la comunidad y los compañeros de trabajo, reconociendo sus diferencias y considerándolos como sujetos de derechos y por último tenemos el componente de gestión de la Tecnología donde los conocimientos y actividades capaces de generar valor por medio de un uso tecnológico eficaz, que permitan una producción y administración más efectiva en la ejecución de sus tareas y por ende se aumente la competitividad organizacional.

## 5.2. Características del modelo de atención


**5.2.1. Inmerso en el sistema de seguridad social vigente:** Los componentes del sistema general de seguridad social tales como: Prestación de servicios, programa de salud pública y riesgos son los que desarrolla preferencialmente CEHANI ESE en su ámbito de competencias por ser una ESE del orden departamental.

**5.3. Institución especializada de mediana complejidad de atención de la red pública del departamento:** En agosto de 1997 mediante ordenanza de la Asamblea Departamental, el Centro de Habilitación del Niño se transformó en una empresa social del estado del segundo nivel de atención.

**5.3.1. Portafolio de servicios:** Los servicios que constituyen el marco de operación de CEHANI son:

**SERVICIOS EN HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN:** Servicio de Medicina Especializada (Neurología, Neuropediatría, Oftalmología, Oftalmopediatría, Retinología, Genética Médica, Pediatría y Otorrinolaringología), servicios Terapéuticos (Terapia Ocupacional, Terapia



	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Codigo: DI-DRE-026
	<b>MODELO DE ATENCION</b>	Fecha de Aplicación: 30 de septiembre de 2019
	<b>EN EL MARCO DE LA POLITICA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	Versión: 1
		Página: 9 de 12

Física, Hidroterapia, Terapia de Lenguaje, Terapia Vestibular, Psicología y Neuropsicología).

CIRUGIA AMBULATORIA. Procedimientos de Oftalmología y otorrinolaringología.

SERVICIO DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS: (AUDIOLÓGICAS) Audiometría, Logaudiometría, Impedanciometría, Potenciales Evocados Auditivos, Emisiones Otacústicas y Acufenometría. (OFTALMOLÓGICAS) Topografía, Biometría, Paquimetría, Ultrasonografía, Fotografía a Color, Ecografía Ocular, Estudio de Campo Visual, Fotografía Ocular, Tonografía y Tomografía. (NEUROLÓGICAS) Electro Encefalograma, Polisomnografía y Videotelemetría.

## 6. SOPORTE DE SUFICIENCIA DE LOS SERVICIOS

### 6.1. Capacidad instalada

#### 6.1.1. Infraestructura – instalaciones físicas


La planta física está ubicada en la calle 18 No 45 - 49 barrio Torobajo de la ciudad de Pasto, fue diseñada especialmente para la atención adecuada de la población beneficiada y con ambientes que contribuyen a la satisfacción de los usuarios.

Para garantizar comodidad y bienestar a los usuarios la Institución cuenta con: amplias áreas de circulación que cumplen con normas de accesibilidad, zonas lúdico-recreativas, amplias zonas verdes y jardines. Así mismo, dispone de áreas adecuadas para la gestión administrativa.

Garantiza consultorios médicos y salas de terapia con espacio cerrado, pisos, techos y paredes en buen estado, zonas de acceso amplias y con las condiciones requeridas para el desplazamiento de personas en condición de discapacidad. Cuenta con servicios de agua, energía eléctrica, sistemas de comunicaciones, como también el manejo y evacuación de residuos sólidos y residuos líquidos. De igual modo, dispone de áreas complementarias a sus servicios, como son: 10 salones para la atención integral grupal con capacidad para 120 usuarios por jornada (240 usuarios diarios), 6 salas de espera y 32 baterías sanitarias.

A continuación se relacionan los servicios prestados en la empresa con su correspondiente capacidad de oferta y de resolutivez.

- **medicina especializada:**  
7 consultorios (Neurología, Neuropediatría, Oftalmología, Oftalmopediatría, Retinología, Genética Médica, Pediatría y Otorrinolaringología)
- **Apoyo diagnóstico:**  
2 Consultorios (AUDIOLOGÍA) Audiometría, Logaudiometría, Impedanciometría, Potenciales Evocados Auditivos, Emisiones Otacústicas y Acufenometría.

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Codigo: DI-DRE-026
	<b>MODELO DE ATENCION</b>	Fecha de Aplicación: 30 de septiembre de 2019
	<b>EN EL MARCO DE LA POLITICA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	Versión: 1
		Página: 10 de 12

3 consultorios (OFTALMOLÓGICAS) Topografía, Biometría, Paquimetría, Ultrasonografía, Fotografía a Color, Ecografía Ocular, Estudio de Campo Visual, Fotografía Ocular, Tonografía y Tomografía.


3 consultorios (NEUROLÓGICAS) Electro Encefalograma, Polisomnografía y Videotelemedicina.

- **Psicología:**  
3 consultorios con capacidad para la realización de 48 sesiones diarias.
- **Terapia física:**  
1 área adecuada con gimnasio y equipos para la atención de población infantil y adulta con capacidad para 104 usuarios diarios. Piscina de aguas termales adecuada y con accesorios para hidroterapia.
- **Terapia ocupacional:** 3 áreas dotadas con gimnasios para integración sensorial y materiales necesarios para la atención de un promedio de 192 usuarios diarios.
- **Terapia del lenguaje:** 4 consultorios adecuados para atención de 80 usuarios diarios
- **Cirugía ambulatoria.** Procedimientos de Oftalmología y otorrinolaringología.

## 6.2. Talento humano

Contamos con personal técnico y profesional altamente calificado y en continua capacitación, comprometido con el desarrollo integral de nuestros usuarios.

- **Medicina especializada :**
  - 2 Neurólogos
  - 2 Neuropediatras
  - 2 Oftalmólogos
  - 1 Oftalmopediatría
  - 1 Retinología
  - 1 Genética Médica
  - 1 Pediatría
  - 1 Otorrinolaringología
- **Área terapéutica:**
  - 5 Terapeutas físicas
  - 4 Fonoaudiólogas
  - 3 Terapeutas ocupacionales
  - 2 Psicología.
- **Apoyos Diagnósticos:**
  - 1 Jefe de Enfermería (coordinadora de servicio)
  - 1 audióloga

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Codigo: DI-DRE-026
	<b>MODELO DE ATENCION</b>	Fecha de Aplicación: 30 de septiembre de 2019
	<b>EN EL MARCO DE LA POLITICA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	Versión: 1
		Página: 11 de 12

- 1 auxiliar de enfermería con experiencia en la toma de ayudas diagnósticas oftalmológicas
- 1 Técnico en Electroencefalogramas
- 3 Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de Electroencefalografía.

### 6.3. Recurso tecnológico

- Electroencefalógrafo Digital
- Equipo de Potenciales Evocados
- Auditivo (BERA)
- Somato sensorial
- Equipo de otoemisiones Acústicas
- Equipo para exámenes audiológicos
- Audiometría
- Logo audiometría
- Impedanciometría
- Equipos para ayuda diagnostica de oftalmología.
- Sala de Cirugía con dotación completa para realizar grupos quirúrgicos de 6 hasta 22


Por lo tanto queremos hacer parte de la red o ruta integral de atención de consulta de oftalmología y procedimientos quirúrgicos por esta especialidad ya que se cuenta con un quirófano y equipos necesarios para su funcionamiento. De igual forma hacer parte de las RIAS de atención de habilitación y rehabilitación física, del lenguaje psicológico, de toda la población residente en el departamento de Nariño

La implementación de las RIAS es un proceso progresivo que debe responder a las condiciones del territorio y debe ser coordinada por las Direcciones Territoriales (Departamentales, Distritales) y las EAPB, con la participación de la red de prestadores de servicios. La entidad territorial debe tener la visión integradora acerca de cuáles RIAS requiere en su territorio y cuál es la organización en la red departamental para la implementación de las mismas bajo la responsabilidad de las EAPB.

Para efectos de interpretación se define la ruta integral de atención como “el conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos”

En el año 2020 CEHANI deberá habilitar rutas integrales de atención en rehabilitación y salud visual de forma coordinada con otras IPS, EPS, usuarios y comunidad en general.

Estar rutas de atención permite orientar y ordenar la gestión de la atención integral en salud a cargo de los actores del SGSSS de manera continua y consecuente con la situación y características de cada territorio así como la gestión intersectorial para la afectación de los determinantes sociales de la salud. Dentro del grupo de riesgos poblacionales definidos por el MSPS, debemos enfocarnos en los grupos 7 y 8, es decir alteraciones y trastornos visuales, alteraciones y trastornos de la audición y comunicación.

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Codigo: DI-DRE-026
	<b>MODELO DE ATENCION EN EL MARCO DE LA POLITICA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	Fecha de Aplicación: 30 de septiembre de 2019 Versión: 1 Página: 12 de 12

Retos en la construcción de las rutas integrales de atención:

- Asegurar resultados en salud en las personas, familias y comunidades
- Promover la complementariedad en la gestión de los actores sectoriales e intersectoriales para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud
- Organizar la gestión y la prestación de los servicios en una lógica centrada en las personas, familias y comunidades, lo cual implica trascender la gestión por programas o estrategias temáticas para avanzar hacia la gestión de la atención integral
- Adaptar la prestación de servicios en los diferentes entornos teniendo en cuenta los ámbitos territoriales (urbano, rural y rural disperso) y particularidades, condiciones y situaciones de la población.
- Mejorar la disponibilidad de talento humano idóneo para gestionar el cuidado integral de la salud, con calidad, oportunidad y pertinencia.
- Ajustar el sistema de información que permita el seguimiento a los resultados en salud, las ganancias en equidad, el desarrollo de capacidades y los riesgos acumulados para gestionarlos oportunamente
- Implementar mecanismos efectivos de participación y movilización social que permita a los individuos y colectividades reconocerse como actores.
- Implementar progresivamente las RIAS teniendo en cuenta la disponibilidad de talento humano, las tecnologías en salud, la suficiencia de la red.

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre	MARIA FERNANDA GUZMAN	RIGOBERTO MELO ZAMBRANO	RIGOBERTO MELO ZAMBRANO
Cargo/Rol	Subgerente Técnica	Gerente	Gerente

Visto Bueno	
Firma	
Nombre	DIANA SARRALDE / ISABEL CABRERA
Cargo/Rol	Profesional de Apoyo GDC / Profesional Universitario Líder GDC ( E )